|  |  |
| --- | --- |
| **DATOS**  **REMITENTE** | Fecha de la carta  Kepaquerita, SL  C/ Conde de la Moraeterna, 13  41009 Sevilla  A la atención del Sr. Sinblanca  Administrador |

Muy Sres nuestros:

Mediante este escrito les informamos que no están cumpliendo con el plan de pagos que previamente acordamos en el mes de abril para liquidar la deuda que ustedes tienen contraída con nuestra empresa mediante un fraccionamiento en tres pagos.

El pasado día 18 de junio nos ha venido devuelto impagado su pagaré n.º 47962116, emitido en fecha 5 de abril de 2012, con vencimiento en fecha 15 de junio de 2012 por importe de 5.000,00 euros. Dicho pagaré fue entregado junto con otros dos en el acuerdo de pagos con reconocimiento de deuda suscrito por ustedes.

Al haber venido impagado este documento cambiario les informamos que antes del próximo día 23 de junio debe ser reintegrado en su totalidad, más los gastos de devolución e intereses de mora, que ascienden a 250 euros.

En el supuesto de que el día 23 de junio no hayamos recibido el importe del pagaré más los gastos de devolución e intereses, consideraremos que no están aprovechando la oportunidad que les concedimos para liquidar de forma extrajudicial su deuda y procederemos a interponer una demanda judicial en su contra para reclamarle el importe adeudado más los intereses moratorios y legales y las costas procesales.

Les avisamos de que un pagaré es un documento que tiene aparejada la acción ejecutiva en juicio cambiario y que nos faculta para solicitar de inmediato al juzgado el embargo preventivo de bienes tales como cuentas corrientes, depósitos y carteras de valores.

A la espera de recibir sus noticias, les saludamos atentamente.

Alfonso Bravo

Jefe de cobros Legítimo Acreedor, S.A.